

# MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**18198** *ORDEN de 20 de septiembre de 2001 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.*

El Real Decreto 119/2001, de 9 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2001, autoriza en su anexo la convocatoria de 25 plazas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. Igualmente, el artículo 5 del citado Real Decreto prevé la convocatoria de hasta ciento ochenta plazas de promoción interna del grupo B al A, según la distribución que determine el Ministerio de Administraciones Públicas. Una vez efectuada dicha distribución, han sido adjudicadas cinco plazas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

En cumplimiento de dicho Real Decreto, y con el fin de atender las necesidades de personal del sistema de Inspección de Trabajo, este Ministerio, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 1.a) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), y previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, con sujeción a las siguientes:

## Bases de convocatoria

### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 30 plazas por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 25 plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 5 plazas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 119/2001, de 9 de febrero. Las plazas que resulten sin cubrir no se acumularán al sistema general de acceso libre.

1.1.3 Siguiendo lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 119/2001, de 9 de febrero, del total de plazas ofertadas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, y sea compatible con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública 30/1984, de 2 de agosto. Este cupo de reserva asciende a una plaza y se aplicará al sistema general de acceso libre. En consecuencia, si dicha plaza resultase sin cubrir, se acumulará al sistema general de acceso libre.

1.1.4 La fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.

1.1.5 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes, quedando excluidos de la posibilidad prevista en el número 2 de dicho artículo.

1.1.6 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas de ingreso citados.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; la Ley 22/1993, de 29 de diciembre; el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 10 de abril), y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición y otra fase consistente en un curso selectivo, con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.5 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará el 15 de diciembre de 2000, y la duración máxima de esta fase será de doce meses contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

1.7 Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición de acuerdo con lo establecido en el punto tres.3 del anexo I serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Estos funcionarios en prácticas deberán superar el curso selectivo que se determina en el anexo I.

Quienes no superasen el curso selectivo perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo.

Quienes no superen el curso selectivo y tengan superados los cuatro ejercicios de la fase de oposición con al menos el 55 por 100 de la puntuación total global quedarán exentos de la práctica de los mismos en la convocatoria inmediatamente siguiente, computándose una puntuación equivalente a la obtenida, siempre y cuando sean idénticos en contenido y puntuación.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por cumplimiento del servicio militar o prestación social sustitutoria, o por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán incorporarse al inmediatamente posterior intercalándose en el lugar que les corresponda de acuerdo con la puntuación obtenida.

1.8 No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas

### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.1.6 Los aspirantes que se presenten por el cupo de reserva previsto en la base 1.1.3 habrán de tener la condición legal de discapacitados.

2.2 También podrán participar los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de organismos internacionales, posean la nacionalidad española y la titulación exigida en la convocatoria.

Estos aspirantes estarán exentos de la realización de aquellas pruebas que la Comisión Permanente de Homologación, creada por el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 23), considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el organismo internacional correspondiente.

En los ejercicios de los que se exima a los aspirantes que ostenten la condición de funcionarios de organismos internacionales, se otorgará la calificación mínima exigida en la convocatoria para la superación de los mismos. Los interesados podrán renunciar a tal calificación y participar en las pruebas de las que han sido eximidos en igualdad de condiciones que el resto de los aspirantes del turno libre. Tal renuncia deberá llevarse a cabo con anterioridad al inicio de las pruebas selectivas.

2.3 Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer el día de la publicación

de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B, tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, estar incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (artículo 1.1) y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en puestos de trabajo con funciones o actividades semejantes a las de los Cuerpos o Escalas del grupo B, serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.4 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas presentarán su solicitud (ejemplar autocopiativo en cuyo ángulo superior derecho figura «Modelo 750»), que será facilitada gratuitamente en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (calle Agustín de Bethancourt, número 4, de Madrid), en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones del Gobierno, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, de Madrid), en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, de Madrid), y en las representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: «Trabajo y Asuntos Sociales». En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar: «Subsecretaría». En el espacio destinado a código que figura debajo, se cumplimentará el 19001. En el recuadro relativo a la tasa de derechos de examen, en el espacio destinado a código se hará constar el 19020, rellenándose sólo los dos primeros dígitos.

En el recuadro número 15 se señalará «Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social», consignándose el código 1502 en el espacio reservado para el mismo que figura a su lado.

En el recuadro número 17, relativo a la forma de acceso, se consignará una de las siguientes letras, según corresponda:

- L: Acceso por el sistema general de acceso libre.
- P: Acceso por el sistema de promoción interna.
- R: Reserva de discapacitados.

En el recuadro número 19 se especificará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que se haya publicado la presente convocatoria.

Los ejercicios de la oposición se realizarán en Madrid. Los aspirantes harán constar esta circunstancia en el recuadro número 20.

Los aspirantes con minusvalía deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 21 de la misma. Igualmente, deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Estos requisitos también deberán ser cumplimentados, en su caso, por los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, a que se refiere la base 1.1.3. Estos aspirantes señalarán tal circunstancia marcando con una cruz la casilla que figura en el recuadro 22.

Para concurrir a la realización del quinto ejercicio de mérito, suplementario sobre idiomas, deberá indicarse expresamente en alguno de los apartados A, B o C del recuadro 25 de la solicitud.

3.2 De conformidad con lo establecido por el apartado siete del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la tasa por derechos de examen será de 4.000 pesetas para los aspirantes que participen en las pruebas mediante el sistema general de acceso libre.

Para los aspirantes que participen mediante el sistema de promoción interna, por aplicación del apartado seis de la misma norma citada, la tasa por derechos de examen será de 2.000 pesetas.

El importe de la tasa por derechos de examen se consignará en el recuadro destinado al mismo en el modelo de solicitud.

El ingreso de dicho importe se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier Banco, Caja de Ahorros o Cooperativa de Crédito, de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria.

En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen mediante la validación por la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto sello y firma autorizada, en el espacio destinado a estos efectos.

Los aspirantes que presenten su solicitud en el extranjero adjuntarán a dicha solicitud comprobante bancario original de haber satisfecho los derechos de examen, mediante el oportuno ingreso del importe correspondiente en la cuenta corriente número 1302-9002-26-0023647145, abierta en la sucursal número 9002 de la Caja Postal, en paseo de la Castellana, número 67, de Madrid, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tasa 19020. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina de la Caja Postal o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de las tasas las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo en tal caso acompañar a la solicitud certificado acreditativo de dicha condición.

Igualmente estarán exentas del pago de las tasas las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria de pruebas selectivas. Para el disfrute de la exención será requisito que no hubieran rechazado, en el plazo de que se trate, oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al sueldo mínimo interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la correspondiente oficina del Instituto Nacional de Empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se acreditará con una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

3.3 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1 «Ejemplar para la Administración» del modelo de solicitud) se hará en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, calle Agustín de Bethancourt, número 4, 28003 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirá al Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales.

Las solicitudes presentadas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente. El interesado adjuntará a dicha solicitud el comprobante bancario original de haber satisfecho los derechos de examen, como se ha detallado en la base 3.2.

A la solicitud Ejemplar para la Administración se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

3.4 En ningún caso la presentación y pago en la entidad colaboradora supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano señalado en la base 3.3.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.6 Las certificaciones de homologación, en relación con los aspirantes a que se refiere la base 2.2 de la presente convocatoria, habrán de presentarse, según se establece en el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 23), acompañándolas a la solicitud para tomar parte en el proceso selectivo y, con carácter excepcional, al Tribunal con antelación a la celebración de las correspondientes pruebas. La eficacia de estas homologaciones se condiciona al mantenimiento del sistema selectivo en base al cual se produjeron. En caso de duda, habrá de dirigirse el Tribunal a la Comisión Permanente de Homologación.

#### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales, dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en la que además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberá constar en todo caso los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra la Resolución definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Previamente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación.

4.3 De conformidad con lo establecido por el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de la tasa por derechos de examen cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

#### 5. El Tribunal

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como anexo III a esta convocatoria.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3 Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado» resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con asistencia del Presidente y del Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días, a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 De acuerdo con lo establecido en el artículo 26.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes, según lo dispuesto en el artículo 26.1 de la citada Ley.

5.6 Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7 El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales.

5.8 El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que los demás participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.1, las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los órganos competentes del Departamento.

Si en la realización de los ejercicios se suscitaran dudas al Tribunal respecto de la capacidad funcional de un aspirante, para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios del Cuerpo, podrá recabar el correspondiente dictamen de los órganos competentes del Departamento o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

En este caso, hasta que se emita el dictamen, el aspirante podrá participar condicionalmente en el proceso selectivo, quedando en suspenso la resolución definitiva sobre la admisión o exclusión del proceso hasta la recepción del dictamen.

5.9 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes, previa autorización por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.10 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, 4, planta 2, 28003, Madrid, teléfonos (91) 553 76 00 y 553 60 00.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19).

#### 6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra Ñ, de conformidad con lo establecido en Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 12 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 5 de marzo de 2001. De acuerdo con dicha Resolución, en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra Ñ, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra O.

6.2 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal, con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.4 La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en

la sede del Tribunal señalada en la base 5.10 y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio, el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede del Tribunal, y por cualquier otro medio, si se juzga conveniente con doce horas, al menos, de antelación.

6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Previamente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación.

## 7. Lista de aprobados

7.1 Finalizadas las pruebas selectivas el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10 y en aquellos otros que estime oportuno, las relaciones independientes de aspirantes aprobados, tanto por el sistema general de acceso libre como por el de promoción interna, por orden de puntuaciones alcanzadas, con indicación de su documento nacional de identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de ambas listas de aprobados al Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales, especificando igualmente el número de aprobados en cada uno de los ejercicios. Dicha relación se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

## 8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios

8.1 En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado», los opositores aprobados deberán presentar en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, calle Agustín de Bethancourt, 4, 28003 Madrid, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del título exigido en la base 2.1.3 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo IV de esta convocatoria.
- c) Los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición, si obtuvieren plaza, mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y en su caso de la Comunidad Autónoma correspondiente.

8.2 Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

Asimismo deberán optar sobre la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

8.3 Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4 Por resolución del Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales, se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas, determinándose en dicha resolución la fecha en que comenzará a surtir efecto el nombramiento.

8.5 Finalizado el proceso selectivo, quiénes lo hubieran superado, cuyo número no podrá exceder, en ningún caso, al de plazas convocadas, serán nombrados, a propuesta del Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales, funcionarios de carrera mediante resolución del Secretario de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que se indicará el destino adjudicado.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse una vez finalizado el proceso selectivo, previa oferta de los mismos. Los funcionarios de organismos internacionales que superen las pruebas participarán en la elección de destino junto a los restantes aprobados del turno libre. La adjudicación de las plazas se efectuará por riguroso orden de puntuación.

8.6 La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

8.7 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Ministerio para las Administraciones Públicas, a través del INAP y en colaboración con los centros de formación de funcionarios competentes, en cada caso, velará por la formación de los aspirantes seleccionados en el dominio de la lengua oficial de las Comunidades Autónomas en las que obtengan destino, una vez nombrados funcionarios de carrera.

## 9. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales, Marino Díaz Guerra.

Ilmos. Sres. Director general de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y Presidente del Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

## ANEXO I

### Proceso de selección y valoración

Uno. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

- A) Oposición.
- B) Curso selectivo de formación.

Dos. La fase de la oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito, en un plazo máximo de cuatro horas, de dos temas sacados a la suerte. Uno de los temas corresponderá al grupo de materias de Derecho constitucional español. Comunidades Europeas; Teoría General del Derecho, Derecho penal y derecho administrativo, el otro tema corresponderá a las materias de Derecho civil; Derecho mercantil; Derecho Tributario y Contabilidad Nacional y de Empresa. Productividad. Estadística y economía, según temario que figura como anexo II. Primer ejercicio, de esta convocatoria.

Cada aspirante depositará el ejercicio en un sobre cerrado que entregará al Tribunal, el cual procederá a la apertura de los sobres a la corrección de los ejercicios y a su calificación.

En esta prueba se valorarán los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.

Segundo ejercicio: Consistirá en la contestación, por escrito, durante un tiempo máximo de cuatro horas, a veinte preguntas propuestas por el Tribunal, relacionadas con las materias del programa, según temario que figura como anexo II. Segundo y tercer ejercicio de esta convocatoria.

Cada aspirante depositará el ejercicio en un sobre cerrado que entregará al Tribunal, el cual procederá a la apertura de los sobres, a la corrección de los ejercicios y a su calificación.

En este ejercicio se valorarán, asimismo, los conocimientos, la claridad y síntesis de las ideas, calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición escrita.

Tercer ejercicio: Consistirá en la exposición oral, en el término de una hora, de cinco temas sacados a la suerte de entre los siguientes grupos del temario que figura en el anexo II. Segundo y tercer ejercicios de esta convocatoria:

Dos temas, del 1 al 69.

Un tema, del 70 al 100.

Un tema, del 101 al 150.

Un tema, del 151 al 184

En este ejercicio se valorarán el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la capacidad de expresión oral.

Una vez desarrollado el primer tema, o transcurridos diez minutos de la exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Cuarto ejercicio: Constará de dos fases:

La primera consistirá en la realización por escrito, durante el plazo máximo de cuatro horas, de un supuesto de inspección relacionado con las materias del programa correspondientes a los ejercicios segundo y tercero.

Cada aspirante depositará el ejercicio en un sobre cerrado y suficientemente identificado que entregará al Tribunal para su apertura en la siguiente fase.

La segunda fase consistirá en la lectura por el aspirante en sesión pública ante el Tribunal del supuesto de inspección aludido, quien podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con su ejercicio durante un período máximo de quince minutos.

En esta prueba se valorará el conjunto de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada, la sistemática y la claridad de exposición escrita.

Quinto ejercicio: Como mérito suplementario podrá realizarse el examen voluntario de los siguientes idiomas: inglés, francés y alemán. En cada uno de ellos las pruebas consistirán obligatoriamente:

- a) Traducción escrita directa sin diccionario durante el plazo de una hora, de un texto escogido por el Tribunal.
- b) Traducción escrita inversa, con diccionario, del que deberán proveerse los opositores por su cuenta, durante el plazo de una hora y treinta minutos, de un texto escogido por el Tribunal.
- c) Explicación verbal, durante el plazo que superará los diez minutos, de un texto que haya presentado el Tribunal al opositor para su lectura.

Para la verificación de este ejercicio, el Tribunal podrá ser asistido por asesores especialistas designados por el mismo.

Tres. Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

1. Los cuatro ejercicios primeros serán eliminatorios, calificándose todos ellos entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para aprobar.

En el ejercicio oral y en el leído por los aspirantes la calificación será la media aritmética de las puntuaciones asignadas por cada miembro del Tribunal, teniendo en cuenta que no se computarán las dos notas extremas (mínima y máxima)

No obstante lo anterior, los aspirantes por promoción interna que no pertenezcan al Cuerpo de Subinspectores de Empleo y

Seguridad Social, serán calificados en el primer ejercicio como aptos o no aptos, siendo necesario obtener la calificación de «apto» para superarlo.

En los ejercicios de los que se exima a los aspirantes, que ostenten la condición de funcionarios de organismos internacionales, se otorgará la calificación mínima exigida en la convocatoria para la superación de los mismos. Los interesados podrán renunciar a tal calificación y concurrir a las pruebas de las que han sido eximidos en igualdad de condiciones que el resto de los aspirantes del turno libre. Tal renuncia deberá llevarse a cabo con anterioridad al inicio de las pruebas selectivas.

2. El ejercicio voluntario de idiomas se valorará como máximo con una puntuación de 1 punto por cada uno de ellos, siendo necesario, para que sea computable, obtener al menos 0,5 puntos por cada idioma de los que se opte.

3. La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el tercer ejercicio; caso de persistir el empate, a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio, y así sucesivamente con el primer y cuarto ejercicios.

Cuatro. Los aspirantes a las plazas de promoción interna y que pertenezcan al Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social estarán exentos de realizar el primer ejercicio.

Cinco. El curso selectivo de formación tendrá como finalidad primordial la adquisición de conocimientos en orden a la preparación específica y práctica de los aspirantes para el mejor desempeño de la función inspectora. Se iniciará en el plazo máximo de dos meses desde que finalice el previsto en la base 8.1 para la presentación de documentos y podrá tener una duración de hasta seis meses.

Formando parte de dicho curso selectivo, los funcionarios en prácticas podrán ser adscritos a Inspecciones Provinciales de Trabajo, con objeto de realizar visitas y actuaciones bajo la supervisión de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social con experiencia, que ejercerán las labores de tutoría y evaluarán los resultados de tal actividad.

Al finalizar el curso selectivo de formación, y en base al resultado de las evaluaciones parciales que durante el mismo puedan realizarse, y de la propuesta del Director responsable de dicho curso, los funcionarios en prácticas serán calificados en base a todo lo anterior como aptos o no aptos, por el Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales, siendo necesario obtener la calificación de «apto» para superarlo. Dicha propuesta de calificación será efectuada por la dirección del curso selectivo, la cual estará constituida por el director responsable del mismo y los coordinadores responsables de las distintas áreas en que el curso se subdivide.

## ANEXO II

### Programa

#### A) PRIMER EJERCICIO

##### *Derecho constitucional español. Comunidades Europeas*

Tema 1. Concepto de Constitución. Diversas concepciones de la Constitución. Contenido de la Constitución. La Constitución como norma jurídica. Supremacía de la Constitución.

Tema 2. La Constitución española de 1978 en el seno del constitucionalismo español. Antecedentes. Significado y caracteres de la Constitución española de 1978.

Tema 3. El Estado en la Constitución española de 1978. Estado de Derecho. Estado social. Estado democrático y pluralista. Los valores superiores.

Tema 4. La organización de los poderes en la Constitución española de 1978. Estudio especial de la Corona.

Tema 5. La estructura del Estado español. Las Cortes Generales: Composición, organización y funciones. Elaboración de las leyes. Los tratados internacionales.

Tema 6. La estructura del Estado español. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 7. Estructura del Estado español. El Poder Judicial en la Constitución y en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Tema 8. Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución de 1978. Clasificación. Principios rectores de la política social y económica. Garantías y suspensión de derechos y libertades. El Defensor del Pueblo.

Tema 9. El Tribunal Constitucional. Naturaleza y funciones. Composición y competencias. Procedimiento.

Tema 10. La organización territorial del Estado en la Constitución española de 1978. La Administración local.

Tema 11. El Estado de las Autonomías. Estatutos de Autonomía: Su naturaleza jurídica. Las vías de acceso a la autonomía. Los niveles competenciales establecidos en los artículos 148 y 149 de la Constitución. Las Leyes marco y de delegación o transferencia. Los principios de solidaridad, no discriminación e interdicción de privilegios en la Constitución.

Tema 12. La organización institucional de las Comunidades Autónomas. Los órganos de gobierno y la Administración autonómica. Las facultades y los órganos legislativos de las Comunidades Autónomas. La Administración de Justicia en las Comunidades Autónomas.

Tema 13. Conflictos constitucionales. Conflictos entre órganos constitucionales del Estado. Conflictos positivos y negativos con las Comunidades Autónomas. Los procedimientos e instrumentos de control de las autonomías.

Tema 14. La Unión Europea: El proceso de creación. Los tratados constitutivos: Principios y líneas generales. Naturaleza jurídica de la Comunidad Europea. El proceso de adhesión de España a las Comunidades Europeas: Tratado y Acta de Adhesión. El Acta Única Europea. El Tratado de la Unión Europea.

Tema 15. Las Instituciones de la Unión Europea: El Consejo. La Comisión. El Parlamento. El Comité Económico y Social. El Tribunal de Justicia. Composición y competencias.

Tema 16. El Derecho comunitario. Sus fuentes. El Derecho originario: El valor constitucional de los Tratados. El Derecho derivado: Los reglamentos y las directivas. Las decisiones, las recomendaciones y los dictámenes. La eficacia del Derecho comunitario en el ordenamiento jurídico estatal.

#### *Teoría general del Derecho*

Tema 17. El ordenamiento y las normas jurídicas. El Derecho objetivo. Las normas jurídicas: Concepto, naturaleza, estructura y elementos. Los diferentes tipos de normas jurídicas: Normas de Derecho público y de Derecho privado, normas de Derecho dispositivo y de Derecho imperativo o necesario, normas de Derecho normal y de Derecho especial, normas de Derecho general y de Derecho particular.

Tema 18. Las fuentes del Derecho. Las fuentes del Derecho en el ordenamiento jurídico español. La Constitución. La Ley: Sus clases. Disposiciones del Poder Ejecutivo con valor de Ley ordinaria. Los Decretos Leyes y la legislación delegada.

Tema 19. La costumbre. Los principios generales del Derecho. La jurisprudencia. Otras fuentes del Derecho. La aplicación de las normas jurídicas. La interpretación, la integración y la analogía.

Tema 20. La Ley en el tiempo: Comienzo y fin de la vigencia. El Derecho transitorio. El principio de la irretroactividad. La Ley en el espacio. El Derecho internacional privado: Naturaleza. Los conflictos de leyes: Sistemas históricos y doctrinales de solución. El Derecho positivo español: Especial referencia a la materia laboral.

Tema 21. El ejercicio de los derechos. Límites. La doctrina del abuso del Derecho. Modificación, transmisión y extinción. Renuncia.

#### *Derecho penal*

Tema 22. Fuentes del Derecho penal. Aplicación de las normas penales en el tiempo y en el espacio. Interpretación de las normas penales.

Tema 23. Teoría general del delito. Concepto de sus principales elementos: Acción, tipicidad, antijuridicidad, culpabilidad y punibilidad. Especial referencia al principio de tipicidad y su aplicación al derecho sancionador administrativo: El artículo 25 de la Constitución española.

Tema 24. Causas que eximen de la responsabilidad criminal. Circunstancias atenuantes y agravantes. Su regulación legal. Clases y efectos de las penas. Su aplicación.

Tema 25. La responsabilidad criminal. Su extinción. La responsabilidad civil derivada del delito. La participación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social como sujeto activo o pasivo del proceso penal.

Tema 26. Delitos contra los derechos de los trabajadores: La imposición de condiciones laborales o de Seguridad Social ilegales y el tráfico ilegal de mano de obra. El alzamiento de bienes en el ámbito laboral.

Tema 27. Delitos contra los derechos de los trabajadores: La discriminación en el empleo y las acciones contra el ejercicio de la libertad sindical o el derecho de huelga. La protección penal de la obligación de secreto: Su aplicación en el ámbito laboral.

Tema 28. Delitos contra los derechos de los trabajadores: La protección penal de la seguridad y la salud en el trabajo. Supuestos especiales de responsabilidad. El acoso sexual en el ámbito laboral.

Tema 29. Delitos contra la Seguridad Social. Su tratamiento en el Código penal.

#### *Derecho administrativo*

Tema 30. La Administración. La Administración y sus fines. La Administración pública y el Derecho. La Administración pública y la división de funciones estatales.

Tema 31. El Derecho administrativo. Criterios de conceptualización del Derecho administrativo. Su naturaleza y situación en el ordenamiento jurídico.

Tema 32. El Reglamento: Concepto y naturaleza. Fundamento de la potestad reglamentaria. Clasificación de los reglamentos. Órganos de potestad reglamentaria. La impugnación de los reglamentos en la doctrina y en el Derecho positivo.

Tema 33. Los sujetos del Derecho administrativo. El Estado y la Administración: Personalidad jurídica de esta última. Otras personas jurídicas: Sus relaciones con el Estado.

Tema 34. Las potestades administrativas. El principio de legalidad y sus manifestaciones. La actividad administrativa discrecional y sus límites. Control de la discrecionalidad, en especial la desviación de poder. Los conceptos jurídicos indeterminados.

Tema 35. La relación jurídico-administrativa. El administrado. Derechos públicos subjetivos e intereses legítimos. Concepto y diferencia. Clasificación de los derechos públicos subjetivos. Colaboración del administrado con la Administración.

Tema 36. El acto jurídico y el acto administrativo. Concepto del acto administrativo. Elementos. Clasificación de los actos administrativos. Actos de gestión y de gobierno.

Tema 37. Requisitos de los actos administrativos: De fondo y forma. Motivación de los actos administrativos. Notificación de los actos administrativos. El silencio administrativo: Naturaleza y régimen jurídico-positivo en las distintas Administraciones. Los actos tácitos.

Tema 38. Caracteres del acto administrativo: Ejecutividad, revocabilidad y retroactividad.

Tema 39. La invalidez de los actos administrativos: Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Actos administrativos irregulares. Los errores materiales y de hecho. Revisión y revocación de los actos administrativos.

Tema 40. El servicio público. Régimen jurídico. Creación, organización y supresión. Modos de gestión. Clases.

Tema 41. La concesión administrativa. La concesión de servicios públicos. Su naturaleza jurídica: Causas y requisitos generales de la concesión. Efectos y relaciones jurídicas que se derivan. Extinción de la concesión. Las obras públicas.

Tema 42. Contratos de las Administraciones Públicas. Principios Comunes. Requisitos necesarios para la celebración de los contratos. Perfección, formalización y extinción de los contratos. Actuaciones administrativas. Formas de adjudicación de los contratos.

Tema 43. Procedimiento administrativo. Su regulación legal. Ámbito de aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tema 44. El procedimiento común. Los interesados. Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento.

Tema 45. Los procedimientos especiales. El procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales en vía judicial.

Tema 46. Los recursos administrativos: Conceptos y clases. Recurso ordinario y recurso extraordinario de revisión.

Tema 47. El recurso contencioso-administrativo. Naturaleza, extensión y límites. Procedimiento. Sentencias: Ejecución. Recursos contra las sentencias.

Tema 48. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas.

Tema 49. La potestad sancionadora de la Administración. Principios de la potestad sancionadora. Principios del procedimiento sancionador. Sanciones administrativas y medidas sancionadoras.

Tema 50. La organización administrativa. La Administración General del Estado. Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado.

Tema 51. La Administración de las Comunidades Autónomas. Las entidades que integran la Administración local: Su regulación jurídica.

Tema 52. La Administración consultiva y la de control. El Consejo de Estado: Organización y funciones. Otros órganos consultivos. Los órganos de control: Especial referencia al Tribunal de Cuentas.

Tema 53. La Función Pública y la relación de servicios. Órganos Superiores de la Función Pública. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Clasificación y características. Régimenes especiales de función pública.

Tema 54. Acceso a la función pública. Sistema de provisión de puestos de trabajo. Situaciones administrativas. Función pública del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Tema 55. Los derechos de los funcionarios públicos. Sistemas de retribución. La responsabilidad de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario. Deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos.

#### *Derecho civil*

Tema 56. El concepto de persona. Persona y personalidad. Las personas individuales. Nacimiento, extinción y capacidad. Capacidad jurídica y capacidad de obrar.

Tema 57. Situaciones de estado civil y otras circunstancias que afectan a la titularidad o ejercicio de los derechos de las personas individuales: Minoría de edad, emancipación, incapacitaciones.

Tema 58. La nacionalidad. Adquisición, pérdida y recuperación. La doble nacionalidad. Condición jurídica de los extranjeros.

Tema 59. Las personas jurídicas. Naturaleza y clases. Su constitución, capacidad, representación, nacionalidad, domicilio y extinción.

Tema 60. La representación. Clases. Representación y mandato. Extinción de la representación. El autocontrato.

Tema 61. El derecho de obligaciones. La obligación. Concepto. Elementos: Sujeto, objeto y vínculo. Las fuentes de las obligaciones. Clasificación de las obligaciones.

Tema 62. Efectos de la obligación. Cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones. Protección y garantía del crédito. Derechos del acreedor sobre el patrimonio del deudor. Medios de ejecución.

Tema 63. Transmisión de las obligaciones. Asunción de deudas y cesión de créditos. La llamada cesión del contrato. Extinción de las obligaciones. Especial referencia a la novación.

Tema 64. De los contratos en general. Requisitos esenciales. Capacidad para contratar. Clases de contrato. Forma de los contratos. Reglas de interpretación.

Tema 65. El contrato de arrendamiento: Concepto y clases. El contrato de arrendamiento de servicios: Concepto y caracteres. Objeto: Diferencias con el contrato de trabajo. Obligaciones del arrendador y del arrendatario. Duración. Extinción.

Tema 66. El contrato de ejecución de obra: Concepto, naturaleza, caracteres y clases. Diferencias con el contrato de trabajo. Obligaciones del comitente y del contratista. Extinción. Responsabilidades del contratista por vicios ocultos y por ruina de la obra. Responsabilidades del contratista por hechos ajenos: Subcontratistas, empleados y suministradores.

Tema 67. Ineficacia de los contratos. La nulidad de los contratos. Nulidad radical o absoluta. Anulabilidad. Confirmación de los contratos. Rescisión, causas y efectos.

Tema 68. El contrato de sociedad. Concepto y naturaleza. El contrato de sociedad y las instituciones afines. Clases de sociedades. Contenido del contrato de sociedad. Extinción de la sociedad.

Tema 69. La influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. Cómputo del tiempo. Prescripción adquisitiva. Prescripción extintiva. La caducidad.

#### *Derecho mercantil*

Tema 70. Concepto legal de sociedad mercantil. Sociedades civiles en forma mercantil. Clasificación de las Sociedades mercantiles. El contrato de sociedad mercantil.

Tema 71. Las Sociedades colectivas y comanditarias. Antecedentes. Requisitos para su constitución. Relaciones jurídicas internas y externas. La sociedad comanditaria por acciones.

Tema 72. La sociedad de responsabilidad limitada. Antecedentes. Fundación. La cualidad del socio en este tipo de sociedades. Órganos de la Sociedad. Modificación de la Sociedad: Aumento y reducción de capital. La contabilidad social.

Tema 73. La sociedad anónima. Antecedentes. Disposiciones generales. Fundación de la sociedad anónima. Las aportaciones. Las acciones.

Tema 74. Los órganos de la sociedad anónima. Impugnación de acuerdos sociales. La modificación de los estatutos. Aumento y reducción del capital social.

Tema 75. Las cuentas anuales de la sociedad anónima: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria. Las obligaciones: Emisión. Sindicato de Obligacionistas. Reembolso y rescate.

Tema 76. Transformación, disolución y liquidación de sociedades mercantiles. Fusión de sociedades mercantiles y formas sociales de unión de empresas.

Tema 77. Suspensión de pagos. Supuestos requeridos. Efectos de la suspensión de pagos. Los órganos de la suspensión de pagos. El convenio de la suspensión de pagos.

Tema 78. Concepto y naturaleza del derecho de quiebra. Antecedentes. Los supuestos de quiebra. Clases de quiebra. Órganos de la quiebra.

Tema 79. Procedimiento de quiebra. Declaración de quiebra. Efectos sobre el deudor común y sobre los acreedores. Terminación del procedimiento de quiebra.

Tema 80. Derecho marítimo. Naturaleza y carácter. La empresa mercantil marítima. Estudio de sus elementos personales. La responsabilidad del naviero. El buque. Concepto y naturaleza jurídica.

#### *Derecho Tributario*

Tema 81. Los tributos: Concepto, naturaleza y clases. Los impuestos: Concepto y clases. El sistema tributario español: Estructura básica. Funciones de las distintas figuras tributarias dentro del sistema. Relaciones entre los principales impuestos.

Tema 82. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I). Naturaleza y ámbito de aplicación. El hecho imponible. Rentas exentas. El sujeto pasivo. La determinación de la base imponible en estimación directa: Rendimientos del trabajo, de capital y de actividades empresariales o profesionales.

Tema 83. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (II). Incrementos y disminuciones de patrimonio. Imputación de rentas. La estimación objetiva. Clases de renta: Integración y compensación. La base liquidable. Determinación de la deuda tributaria. Tributación conjunta. Período de imposición y devengo.

Tema 84. El Impuesto sobre Sociedades (I). Naturaleza y ámbito de aplicación. El hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Período impositivo y devengo del impuesto. Compensación de pérdidas.

Tema 85. El Impuesto sobre Sociedades (II). La deuda tributaria: Tipo de gravamen, cuota íntegra, deducciones y bonificaciones. Gestión del impuesto: Declaración, liquidaciones, obligaciones contables y registrales, índice de entidades, obligaciones de información y retenciones y pagos a cuenta.

Tema 86. El Impuesto sobre el Valor Añadido. Naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Lugar de realización del hecho imponible. Exenciones. Devengo. Base imponible. Sujetos pasivos. Tipos impositivos. Deducciones y devoluciones. Obligaciones formales.

**Tema 87. Relaciones entre el Derecho Tributario y el Derecho Contributivo de la Seguridad Social. Similitudes y divergencias entre la tributación por IRPF y la cotización a la Seguridad Social. Sujetos objeto de la obligación, conceptos tributables y cotizables. Forma de cumplimiento. La cesión de información tributaria a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Colaboración de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.**

*Contabilidad Nacional y de Empresa. Productividad. Estadística y Economía*

**Tema 88. La Contabilidad Nacional. Concepto y sistemas de Contabilidad Nacional. Principales agregados de la Contabilidad Nacional. (Consumo Interior, Formación Bruta de Capital, etc.).**

**Tema 89. Aspectos fundamentales de la contabilidad de empresas. La información contable. Actividad contable básica. Concepto de contabilidad de empresas: Sujetos de la contabilidad de empresas.**

**Tema 90. Patrimonio de la empresa. Elementos patrimoniales. Masas patrimoniales. Estructura económica y estructura financiera. Ecuación fundamental del patrimonio. Concepto de hecho contable. Concepto de cuenta.**

**Tema 91. Funcionamiento de las cuentas: la anotación contable y su terminología. Método de partida doble. Libros Diario y Mayor: su anotación contable. Normativa legal sobre libros y registros contable: sujetos obligados, libros obligados, requisitos formales. Concepto de cuentas de balance y de cuentas de gestión**

**Tema 92. El Balance. Activo: Activo inmovilizado y circulante. Pasivo: Fondos propios, acreedores largo plazo y acreedores a corto plazo. El equilibrio financiero básico. La Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Compras y gastos y ventas e ingresos. Especial referencia al subgrupo 64 «Gastos de Personal».**

**Tema 93. Análisis patrimonial. Equilibrios patrimoniales. Estado de origen y aplicación y de fondos. El concepto de «cash-flow» en la doctrina contable. El estado de «cash-flow».**

**Tema 94. Análisis financiero. Concepto, fines y métodos de análisis. Análisis del equilibrio de la estructura financiera. Análisis económico. Concepto y fines. Análisis de resultados. Análisis de la rentabilidad. Cálculo de punto muerto.**

**Tema 95. El proceso contable general: Etapas del proceso contable.**

**Tema 96. El Plan General de Contabilidad. Antecedentes. Normativa de la U.E. Principios contables. Obligatoriedad del Plan General de Contabilidad.**

**Tema 97. El Plan General de Contabilidad. Cuadro de cuentas. Grupos de cuentas. Grupos de cuentas de balance y grupo de cuentas de gestión. Subgrupos de cuentas y cuentas. Cuentas anuales.**

**Tema 98. La Renta Nacional: Renta nacional disponible. Renta nacional disponible por habitante. Producto interior bruto.**

**Tema 99. La estadística como teoría y como práctica. La clasificación de los datos estadísticos. Series cronológicas y series de frecuencias. Representación gráfica de la distribución de frecuencias.**

**Tema 100. Características de una distribución de frecuencias. Medidas de posición: Media aritmética, moda y mediana. Medidas de dispersión: desviación media y desviación típica.**

**Tema 101. Probabilidad. Sucesos compuestos: Independientes y excluyentes. Población y muestreo. Fines del muestreo. Algunos tipos de muestreo. El muestreo probabilístico.**

**Tema 102. Teoría Económica. Economía de Mercado y de producción. Mercado en competencia perfecta. Monopolio y figuras afines y sus efectos sobre el mercado. Teoría de la demanda.**

**Tema 103. Incidencia de las decisiones de la autoridad pública en la economía real: Política monetaria. Política fiscal. Decisiones sobre tipos de interés del dinero. Inversión pública y sus efectos. Incidencia económica de las políticas de protección social.**

**Tema 104. Teorías económicas sobre la inflación. Teorías económicas sobre tasas de desempleo. Relaciones entre nivel de empleo y tasa de inflación. Políticas de empleo.**

**Tema 105. Economía de empresa: ingresos y gastos. Teoría económica sobre el trabajo como factor del costo. La distribución de los resultados. Costos fijos y variables.**

**B) SEGUNDO Y TERCER EJERCICIOS**

*Derecho del trabajo. Relaciones laborales individuales y colectivas. Derecho sindical*

**Tema 1. La regulación del trabajo a través de la historia. La ordenación del trabajo en las sociedades industriales. La sociedad industrial como marco histórico de la aparición del Derecho del trabajo. El movimiento obrero, factor determinante de la aparición del Derecho del trabajo.**

**Tema 2. Significación y estructura del Derecho del trabajo. El ámbito de aplicación del Derecho del trabajo. Caracteres. Evolución y desarrollo del Derecho del trabajo en España.**

**Tema 3. El Derecho del trabajo en la Constitución de 1978. El modelo constitucional de relaciones laborales. La normativa laboral postconstitucional.**

**Tema 4. El ordenamiento laboral y la teoría de las fuentes del Derecho del trabajo: Fuentes legales y fuentes convencionales. Principio de legalidad y jerarquía normativa. La doctrina del Tribunal Constitucional y la jurisprudencia. Los criterios de aplicación del Derecho del trabajo.**

**Tema 5. Las normas laborales internacionales. Internacionalización del Derecho del trabajo. La Organización Internacional del Trabajo: Principios, estructura y funciones. Convenios, recomendaciones y resoluciones. Convenios Internacionales. Derecho internacional privado del trabajo.**

**Tema 6. La Ley: Tipos de leyes. Normas con rango de ley. La potestad reglamentaria en materia social. El acuerdo de cobertura de vacíos y el proceso de sustitución pactada del sistema ordenancista: Carácter y naturaleza y materias objeto de regulación. La costumbre y los usos profesionales.**

**Tema 7. La normativa comunitaria europea en materia social: Su eficacia interna. Principales disposiciones sociales. La armonización de legislaciones: Igualdad y no discriminación por razón de sexo, con especial referencia a las Directivas 75/117, 76/207 y 86/613; protección de jóvenes y minusválidos; jornada y tiempo de trabajo; protección de los derechos de los trabajadores, con especial referencia a las Directivas 75/129; 92/56; 77/187; 80/987 y 87/164.**

**Tema 8. La normativa comunitaria europea en materia social: La libre circulación de personas y servicios. La libre circulación de trabajadores: Reglamentos y Directivas. Derecho de establecimiento y libre prestación de servicios. Referencia a la Carta Comunitaria de Derechos Sociales Fundamentales de los Trabajadores.**

**Tema 9. La distribución de competencias Estado/Comunidades Autónomas en materia laboral: La doctrina del Tribunal Constitucional. Las declaraciones de los Estatutos de las Comunidades Autónomas con competencias en materia laboral. El proceso de transferencias.**

**Tema 10. El contrato de trabajo: Concepto y naturaleza jurídica. Objeto y causa. El contrato de trabajo y figuras afines. Trabajos exceptuados y excluidos.**

**Tema 11. Los sujetos del contrato de trabajo. El trabajador y el empresario. La capacidad contractual. Derechos y deberes. El poder de dirección.**

**Tema 12. El nacimiento del contrato de trabajo. El consentimiento y sus vicios. Los efectos de la nulidad del contrato; nulidad total y parcial. La simulación.**

**Tema 13. Los estadios previos a la contratación. La no discriminación en el empleo. La colocación: El ingreso al trabajo y la contratación al trabajador. La forma del contrato de trabajo; la libertad de forma; la exigencia de forma y los efectos de su falta.**

**Tema 14. Las empresas de trabajo temporal. El convenio 96 de la OIT y la regulación de las empresas de trabajo temporal en la Unión Europea. Su regulación actual en España: El contrato de puesta a disposición y las relaciones laborales con la empresa de trabajo temporal; relación del trabajador con la empresa usuaria. Infracciones y sanciones.**

**Tema 15. El período de prueba: Forma, duración, efectos y naturaleza jurídica. La duración del contrato de trabajo. Contratos de trabajo de duración determinada.**

**Tema 16. La jornada de trabajo. La jornada ordinaria: Régimen jurídico; su fijación y cómputo. Jornadas especiales: Ampliaciones de jornada; limitaciones de jornada.**

Tema 17. Horario de trabajo. Trabajo nocturno, trabajo a turnos y ritmo de trabajo. Las horas extraordinarias: Su concepto, clases y régimen jurídico; retribución o compensación.

Tema 18. El descanso semanal y fiestas laborales. Calendario laboral. Las vacaciones anuales: Su régimen jurídico.

Tema 19. El salario: Concepto y naturaleza jurídica. Clases. Liquidación y pago: Lugar, tiempo y forma, y documentación del salario. El salario mínimo interprofesional.

Tema 20. La estructura salarial. Salario base y complementos salariales. El salario global. Compensación y absorción. Establecimiento, revisión y modificación de los sistemas de remuneración por rendimiento. Percepciones extrasalariales.

Tema 21. La productividad. Concepto. Productividad de los diversos elementos. Factores que tienden a reducir la productividad. Técnicas para reducir el contenido de trabajo y el tiempo improductivo. Medidas de productividad.

Tema 22. Medida del trabajo. Estudio del tiempo de actividad de los trabajadores. Etapas de cronometraje. Otras técnicas de medida. Método de observación instantánea. Tiempos sintéticos. Normas predeterminantes del tiempo. Movimiento. Valoración del tiempo. Ritmo normal y ritmo observado. Factores que lo determinan. Tiempo tipo. Sus aplicaciones.

Tema 23. Sistemas de remuneración por rendimiento. Sistemas colectivos. Aplicación de tarifas. La actitud de los trabajadores ante los sistemas de remuneración por rendimiento. Ventajas y desventajas de los mismos. Efectos de los sistemas de remuneración sobre retribuciones, producción, costes, relaciones humanas y seguridad en el trabajo.

Tema 24. Valoración de puestos de trabajo. Establecimiento de un programa de análisis de trabajo. Sistemas de valoración. Valoración de puestos de dirección. Salarios de calificación. Calificación del personal por méritos. Sistemas. Su incidencia en la estructura de los salarios.

Tema 25. La protección del crédito salarial. Reglas generales. El carácter privilegiado del crédito salarial. Inembargabilidad del salario. Régimen fiscal.

Tema 26. El Fondo de Garantía Salarial. Constitución y naturaleza. Acción protectora: Responsabilidad subsidiaria y responsabilidad directa. Tramitación de peticiones.

Tema 27. La novación del contrato de trabajo. La modificación sustancial de las condiciones de trabajo: Su alcance y régimen jurídico.

Tema 28. La clasificación profesional: grupos y categorías profesionales. La movilidad funcional del trabajador. El «ius variandi». La clasificación profesional: Grupos y categorías profesionales. La realización de trabajos de superior e inferior categoría.

Tema 29. La movilidad geográfica de los trabajadores. Traslados y desplazamientos temporales: Régimen jurídico. Permuta de trabajadores.

Tema 30. La suspensión del contrato de trabajo: Causas, efectos y régimen jurídico. Las excedencias. Las interrupciones de la prestación laboral.

Tema 31. La sucesión de empresa y la subrogación empresarial. La cesión de trabajadores: Régimen jurídico laboral y penal. Responsabilidad empresarial en caso de subcontrata de obras o servicios.

Tema 32. Extinción del contrato de trabajo. Concepto y efectos. Enumeración de sus causas. Prescripción y caducidad de las acciones derivadas del contrato de trabajo.

Tema 33. El despido disciplinario. Causas. Forma, lugar y tiempo. Indemnizaciones.

Tema 34. La extinción del contrato de trabajo por causas objetivas. Causas. Forma, lugar y tiempo. Indemnizaciones.

Tema 35. Los despidos colectivos: Su definición, causas, procedimiento y autorización. El período de consultas, el informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y las indemnizaciones a los trabajadores.

Tema 36. Otras causas de extinción del contrato de trabajo. Su análisis, régimen jurídico y efectos.

Tema 37. Modalidades del contrato de trabajo. Contratos formativos. Su objeto, condiciones, formalización y protección social. Contratos formativos con trabajadores minusválidos.

Tema 38. Contratación indefinida y temporal para trabajadores minusválidos: requisitos, formalización, incentivos y otras características.

Tema 39. Modalidades del contrato de trabajo. Trabajo en común y contrato de grupo. La relación de auxiliar asociado. El

trabajo a domicilio: Sus especialidades y régimen jurídico. Contrato de embarco. Trabajadores «a la parte».

Tema 40. Modalidades del contrato de trabajo. Contrato de trabajo a tiempo parcial, contrato fijo discontinuo y de relevo; jubilación parcial. Régimen jurídico. Sustitución por anticipación de la edad de jubilación.

Tema 41. Contratos de duración determinada. Fomento de la contratación indefinida: Referencia a las leyes 63/97 y 64/97, de 26 de diciembre. Incentivos. Medidas que afectan a determinados grupos de trabajadores. Programas de Fomento del Empleo. Trabajos temporales de colaboración social.

Tema 42. El trabajo de menores: Trabajos prohibidos. El trabajo de las mujeres. El principio de no discriminación. Condiciones especiales del trabajo de las mujeres.

Tema 43. El trabajo en la minería: El Estatuto del minero. Régimen jurídico del personal civil no funcionario al servicio de establecimientos militares.

Tema 44. El trabajo de los extranjeros en España. La consideración de extranjero, según la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio y Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero. El empleo, régimen de trabajo y establecimiento de los extranjeros en España.

Tema 45. Las relaciones laborales de carácter especial: Su enumeración y fundamento. Las relaciones laborales de carácter especial del personal de alta dirección y de los deportistas profesionales.

Tema 46. Las relaciones laborales de carácter especial del servicio del hogar familiar, de los artistas en espectáculos públicos y de los penados en instituciones penitenciarias.

Tema 47. Las relaciones laborales de carácter especial de los representantes de comercio, de los minusválidos que trabajen en centros especiales de empleo y de los estibadores portuarios.

Tema 48. Convenios colectivos de trabajo: Concepto y naturaleza jurídica. La negociación colectiva en España: Su evolución. El derecho a la negociación colectiva en la Constitución de 1978.

Tema 49. Régimen jurídico español de los convenios colectivos. Estructura de la negociación colectiva y unidades de negociación. Ámbitos del convenio colectivo. Capacidad convencional y legitimación. Eficacia del Convenio.

Tema 50. Régimen jurídico español de los convenios colectivos. El proceso de elaboración del Convenio colectivo. La iniciativa negociadora. La comisión negociadora. La negociación y la adopción de acuerdos. La conclusión de la negociación. Tramitación y control de la legalidad. Registro, depósito y publicación de convenios.

Tema 51. Régimen jurídico español de los convenios colectivos. El contenido de los convenios colectivos; su contenido mínimo. Cláusulas normativas: Normas de configuración del convenio y la regulación convencional. Cláusulas obligacionales: El deber de paz.

Tema 52. Régimen jurídico español de los convenios colectivos. Vigencia del convenio colectivo. Aplicación e interpretación. Concurrencia de convenios. Los acuerdos de adhesión y la extensión. La Comisión consultiva nacional de convenios colectivos.

Tema 53. Los acuerdos marco: Naturaleza y eficacia. La concertación social. Convenios colectivos extraestatutarios o impropios: Su naturaleza y eficacia.

Tema 54. Los conflictos colectivos de trabajo: Su concepto. Conflictos jurídicos y de intereses. Los procedimientos de solución de los conflictos colectivos. Sistema español.

Tema 55. La huelga. Concepto y clases de huelga. La regulación de la huelga en el Derecho español: Antecedentes y regulación actual. Especial referencia a la Sentencia del Tribunal Constitucional de 8 de abril de 1981. Procedimiento para el ejercicio del derecho de huelga.

Tema 56. Efectos del ejercicio del derecho de huelga. Límites del derecho de huelga. Garantía de prestación de servicios públicos esenciales para la comunidad. Protección del ejercicio del derecho de huelga. El cierre patronal: Concepto, su regulación legal y efectos. El arbitraje obligatorio.

Tema 57. La representación colectiva de los trabajadores en la empresa. Delegados de personal y Comités de Empresa. Composición. Competencias y funciones. Garantías de los representantes de los trabajadores. Comités Intercenros.

Tema 58. Procedimiento de elección de los representantes de los trabajadores en la empresa. El derecho de reunión: La Asambleas. Locales y tablón de anuncios.

Tema 59. Derecho sindical y relaciones colectivas de trabajo: Teorías e ideologías. Interés colectivo y autonomía colectiva. El Sindicato: Formación histórica, sindicalismo y movimiento obrero. Sindicalismo internacional. Funciones del Sindicato: Actividad económica y política. Tipología sindical: Ideología y organización.

Tema 60. El Sindicato y la Asociación de Empresarios. El Sindicato en España: Del sindicalismo histórico a la situación sindical actual. Principios democráticos y autonomía sindical. Pluralidad y unidad sindicales. Los pactos antisindicales.

Tema 61. La libertad sindical. Ámbito subjetivo: Inclusiones y exclusiones. El derecho de afiliación a un sindicato: La libertad sindical negativa. La cuestión de la libertad sindical de los empresarios. El derecho de sindicación de los funcionarios públicos.

Tema 62. La libertad sindical. Contenido esencial del derecho: Planos individual y colectivo. El derecho de fundación de Sindicatos: Régimen de adquisición de personalidad jurídica, depósito de estatutos y responsabilidad. Funcionamiento y financiación del Sindicato. La cuota sindical y su recaudación.

Tema 63. El Sindicato como institución representativa. Los sindicatos más representativos a nivel de Estado y de Comunidad Autónoma. Sindicatos representativos en un ámbito territorial y funcional específico. La doctrina del Tribunal Constitucional sobre la representatividad. La asociación empresarial como institución representativa.

Tema 64. La acción sindical en la empresa. Las secciones sindicales y los delegados sindicales. Competencias y funciones. Garantías de la acción sindical en la empresa. Las cláusulas de los Convenios colectivos en materia sindical. La tutela de la libertad sindical y represión de las conductas antisindicales. Responsabilidad penal y administrativa.

Tema 65. Las agencias de colocación sin fines lucrativos: su regulación. Los servicios integrados para el empleo. Los planes de los servicios integrados para el empleo: convenios, derechos y obligaciones.

Tema 66. El Fondo Social Europeo: Creación y evolución. Normativa. Los objetivos del Fondo. Procedimientos de solicitud y pago. La gestión del Fondo Social Europeo en España.

#### *Prevención de riesgos laborales*

Tema 67. La prevención de riesgos en la UE. El Acta Única Europea.: Los artículos 100A y 118A. Los programas de acción de la comisión de la UE. La prevención en las Directivas comunitarias. Directivas de mercado interior.

Tema 68. La Directiva 80/1107/CEE sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes químicos, físicos y biológicos durante el trabajo y la Directiva 88/642/CEE que la modifica. Directivas particulares derivadas. Evaluación de la exposición y estrategia de la medición.

Tema 69. La Directiva 89/391/CEE relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo. Directivas específicas.

Tema 70. Convenios y Recomendaciones de la OIT en materia de prevención de riesgos laborales: De carácter general, de protección contra riesgos específicos y en determinadas ramas de actividad. Análisis de su contenido.

Tema 71. El marco jurídico de la prevención de riesgos laborales en España: La Ley 31/1995, de 8 de noviembre. Contenido, significado general y naturaleza. La articulación jurídica de la prevención de riesgos derivados de trabajo.

Tema 72. Deberes y responsabilidades del empresario en materia de seguridad y salud en el trabajo. Contenido del deber de seguridad. La evaluación de riesgos y la vigilancia de las condiciones de seguridad y salud.

Tema 73. Organización de la prevención en la empresa. Los servicios de prevención. La consulta y participación de los trabajadores. Delegados de prevención. Comités de seguridad y salud. La seguridad y salud en el trabajo en el Estatuto del Minero.

Tema 74. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Comunicación de apertura del centro de trabajo. Coordinación de actividades en un mismo centro de trabajo.

Tema 75. Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Tema 76. Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Tema 77. Normas generales de seguridad y salud referentes al manejo de cargas. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores. Normas generales de seguridad y salud referentes a aparatos de elevación y transporte y equipos móviles de trabajo.

Tema 78. Normas generales de seguridad y salud referentes a electricidad. La normativa española. El reglamento electrotécnico de baja tensión, con especial referencia a las normas protectoras contra contactos directos e indirectos. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

Tema 79. Normas generales de seguridad y salud sobre prevención y protección de incendios. La normativa española: Condiciones de los locales de trabajo instalaciones y equipos industriales; almacenamiento, manipulación y transporte; medios de prevención y extinción. Los accidentes mayores o catastróficos. Directiva de la UE y legislación en vigor sobre prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales.

Tema 80. Normas generales de seguridad y salud sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y preparados peligrosos. Directivas de la UE y legislación en vigor.

Tema 81. La higiene en el trabajo. Concepto. La encuesta higiénica: Reconocimiento de riesgos potenciales. El estudio higiénico: Toma de muestras y análisis. Valores límites de contaminantes químicos. Concepto. Establecimiento de valores límite. Valores límite en la UE. Los Threshold Limit Values (TLV) de la American Conference of Governmental Industrial Hygienists (ACGIH). Valores límite biológicos. La higiene en el trabajo en la normativa española.

Tema 82. Control de contaminantes químicos. Métodos generales de control de contaminantes. Ventilación por dilución o general: Concepto y condiciones para su utilización. Ventilación por extracción localizada: Concepto, componentes y condiciones para su utilización. El control de contaminantes en la normativa española.

Tema 83. Normativa para la prevención de riesgos por la presencia de plomo metálico y sus componentes iónicos.

Tema 84. Normativa sobre trabajo con riesgo de amianto. Normas complementarias del reglamento.

Tema 85. La protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo (I). El Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo. La protección de los trabajadores contra los riesgos de exposición al benceno.

Tema 86. La protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo (II). Reglamento para la prevención de riesgos y protección de la salud por la presencia de cloruro de vinilo monómero en el ambiente de trabajo. El Real Decreto 88/1990, de 26 de enero, sobre protección de los trabajadores mediante prohibición de determinados agentes específicos o determinadas actividades.

Tema 87. El ruido como agente contaminante. Normativa sobre protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición al ruido durante el trabajo. El Convenio 148 de la OIT.

Tema 88. Los agentes biológicos como contaminantes. Normativa sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a los agentes biológicos durante el trabajo.

Tema 89. Las radiaciones como contaminantes. Radiaciones ionizantes y no ionizantes. El Convenio 115 de la OIT. Normativa aplicable sobre protección contra radiaciones ionizantes. Protección operacional de los trabajadores externos con riesgo de exposición a radiaciones ionizantes por intervención en zona controlada.

Tema 90. La tensión térmica en el ambiente de trabajo. Conceptos generales. Balance térmico. Criterios de valoración. Métodos de control. Legislación aplicable y problemas asociados. La iluminación de los locales y puestos de trabajo. Valoración de riesgos. Corrección y control. Normativa vigente sobre iluminación de locales y puestos de trabajo.

Tema 91. Equipos de protección individual. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Tema 92. Condiciones de seguridad y salud en sectores básicos: Construcción. Riesgos específicos en cada fase. Demolición,

movimientos de tierras, cimentación, estructura, cerramiento y acabados. Normativa vigente: Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre. El estudio y el plan de seguridad.

Tema 93. Condiciones de seguridad y salud en sectores básicos: Siderometalurgia. Metalurgia básica: Fundición, tratamientos térmicos, laminación, forja y estampación. Metalurgia de transformación. Maquinaria específica del sector. Soldadura. Riesgos generales de seguridad y de salud. Normativa legal aplicable.

Tema 94. Condiciones de seguridad y salud en sectores básicos: Madera. Sector de tratamiento de la madera anterior al proceso de mecanización. Sector de fabricación de muebles. Riesgos específicos de seguridad e higiene. Métodos de control. Normativa legal aplicable.

Tema 95. Condiciones de seguridad y salud en sectores básicos: Piel y curtidos. Curtidos: Operaciones previas, operaciones de ribera, curtición, teñido y acabado. Riesgos específicos de seguridad e higiene en cada fase. Fabricación de calzado: Corte, guarnecido, fabricación y acabado. Riesgos específicos de seguridad y de higiene. Métodos de control. Normativa legal aplicable.

Tema 96. Condiciones de seguridad y salud en sectores básicos: Marina mercante y pesca. Análisis de los riesgos de seguridad y salud laboral en el sector. Especial referencia a las disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo a bordo de los buques de pesca.

Tema 97. Condiciones de seguridad y salud en sectores básicos. Otros sectores: Agricultura e industria química. Riesgos generales y específicos de seguridad y salud. Métodos de control. Normativa legal aplicable.

### *Seguridad Social*

Tema 98. La Seguridad Social. Concepto y evolución. La Seguridad Social y el Derecho del trabajo. De la Seguridad Social profesional a la Seguridad Social universalista. Los diferentes modelos de financiación de la Seguridad Social y su problemática económica. Los distintos niveles de protección de la moderna Seguridad Social. Asistencia social y servicios sociales.

Tema 99. La Seguridad Social en España: Evolución histórica hasta la Constitución de 1978. De los seguros sociales a la Ley de Bases de la Seguridad Social y al Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994: Los sucesivos textos legislativos, su consideración y análisis. La Ley de Consolidación y Racionalización del Sistema de la Seguridad Social.

Tema 100. Las declaraciones de la Constitución de 1978 en materia de Seguridad Social: Estudio del artículo 41. El Régimen público y las prestaciones complementarias y libres. Los planes y fondos de pensiones. La distribución de competencias Estado/Comunidades Autónomas en materia de Seguridad Social.

Tema 101. Régimen económico-financiero de la Seguridad Social. Patrimonio de la Seguridad Social. Adscripción del patrimonio. La financiación: Recursos, subvenciones estatales, rentas e intereses. Sistema financiero de la Seguridad Social. Inversiones.

Tema 102. Plan General de Contabilidad del Sistema de la Seguridad Social. Clasificación funcional y económica. Confección del balance de situación y de las cuentas de gestión.

Tema 103. Derecho Internacional público de la Seguridad Social: Principios que lo informan. Convenios y Acuerdos Internacionales ratificados por España. Especial referencia a la Carta Social Europea. Convenios de la Organización Internacional de Trabajo en materia de Seguridad Social.

Tema 104. Las declaraciones del Tratado de Roma en materia de Seguridad Social. Estudio del artículo 51. La armonización y coordinación de los Derechos estatales: Los principios de igualdad de trato, conservación de derechos adquiridos, conservación de derechos en curso de adquisición, «pro rata temporis» y de colaboración administrativa en el Sistema de Seguridad Social de las Comunidades Europeas. La financiación de la Seguridad Social en el ámbito de las Comunidades Europeas.

Tema 105. Los Reglamentos 1408/1971 y 574/1972. Estudio de sus disposiciones generales y de las normas de determinación de la legislación aplicable. Las disposiciones particulares sobre las diferentes categorías de prestaciones. La Directiva 79/7, sobre equiparación progresiva de la mujer, y la doctrina del Tribunal de Justicia.

Tema 106. Campo de aplicación y estructura del Sistema de Seguridad Social. Su organización en Regímenes: El Régimen

General y los Regímenes Especiales. Los sistemas especiales: Fundamento, enumeración y características más destacadas de cada uno de ellos.

Tema 107. Obligatoriedad, formas y alcance de la afiliación al sistema. Bases y tipos de cotización al sistema. Principios generales de recaudación. Deber de información de entidades financieras, funcionarios públicos y profesionales oficiales.

Tema 108. Ámbito subjetivo de aplicación del sistema. Campo de aplicación del Régimen General: Regla general, inclusiones y exclusiones. Extranjeros.

Tema 109. Inscripción de empresas. Afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en el Régimen General de la Seguridad Social. Reconocimiento del derecho y efectos. Número de la Seguridad Social, documentos de identificación y afiliación de los trabajadores. Las altas de oficio. Supuestos especiales. Efectos de los actos indebidos.

Tema 110. Situaciones asimiladas a la de alta. Uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en relación con la inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas de trabajadores. El Libro de Matrícula. Conservación de datos y derecho a la información.

Tema 111. La cotización. La cuota: Concepto y naturaleza jurídica. Sujetos obligados y sujetos responsables. Nacimiento y duración de la obligación de cotizar. Prelación de créditos.

Tema 112. Bases de cotización. Concepto y exclusiones. Determinación de las bases de cotización por contingencias comunes. Determinación de las bases de cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Cotización adicional por horas extraordinarias.

Tema 113. Cotizaciones de las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, permanencia en alta sin percibo de retribución, desempleo y pluriempleo, contrato a tiempo parcial, jornada reducida por guarda legal y huelga parcial.

Tema 114. Tipos de cotización: Contingencias comunes y profesionales. Tipos de cotización por desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional. Bonificaciones y reducciones en la cuota. Reducción de las cuotas por contingencias excluidas y por colaboración voluntaria en la gestión por contingencias comunes. Cotizaciones en situación de convenio especial y otras situaciones asimiladas de alta.

Tema 115. La gestión recaudatoria de las cuotas de la Seguridad Social: Competencia material. El pago de cuotas: Requisitos, medios y justificantes de pago. Aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas. Devolución de ingresos indebidos. Prescripción del pago de cuotas.

Tema 116. Recaudación de cuotas en período voluntario. Plazo reglamentario de ingreso. Forma de efectuar el pago. La obligación de presentar los documentos de cotización. Compensación y deducción en las cuotas. Efectos de la falta de cotización en plazo reglamentario. Reclamaciones de deuda y actas de liquidación. Recargos.

Tema 117. La recaudación en vía ejecutiva. Normas reguladoras. Títulos ejecutivos. Causas de oposición a los apremios. Embargo. Enajenación de los bienes embargados. Tercerías.

Tema 118. La acción protectora del Sistema de la Seguridad Social. Su esquema general. Características de las prestaciones. Régimen de incompatibilidades. Prescripción. Caducidad. Reintegro de prestaciones indebidas. Responsabilidad en orden a las prestaciones.

Tema 119. Accidentes de trabajo. Concepto. Campo de aplicación y riesgos que cubre. Responsabilidad en materia de accidente. El accidente «in itinere».

Tema 120. Accidentes de trabajo. Entidades aseguradoras. Procedimiento administrativo para la formalización del documento de asociación. Abono de primas. La notificación de accidentes: Los partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; su análisis.

Tema 121. Accidentes de trabajo. Automaticidad de las prestaciones. Garantías adicionales. Responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

Tema 122. Legislación española sobre enfermedades profesionales. Estudio de conjunto del cuadro vigente y de la lista de trabajos con riesgo. Normativa sobre reconocimiento, diagnóstico y calificación. Recomendaciones de la Comisión de la UE relativas a enfermedades profesionales.

Tema 123. Asistencia sanitaria. Asistencia sanitaria por enfermedad común y accidente no laboral, por accidente de trabajo

y enfermedad profesional y por maternidad. Beneficiarios. Reconocimiento del derecho. Nacimiento, duración, extinción y contenido. Prestaciones farmacéuticas.

Tema 124. La protección por incapacidad temporal. Concepto. Beneficiarios. Nacimiento, duración y extinción del derecho. Cuantía de la prestación. Pago, gestión y control de la incapacidad temporal. La protección por maternidad. Tramitación: Partes de baja, confirmación y alta y sus equivalentes.

Tema 125. La protección por incapacidad permanente. Clases y grados de incapacidad permanente. Nacimiento, duración y extinción. Cuantía de la prestación o pensión. Lesiones permanentes no invalidantes.

Tema 126. Procedimientos para la declaración de las situaciones de incapacidad permanente: calificación y revisión. La incapacidad permanente en su modalidad no contributiva: Beneficiarios, cuantía de la pensión, calificación y obligaciones.

Tema 127. La protección por jubilación. Hecho causante. Cuantía de la pensión. Incompatibilidad con el trabajo. Suspensión y extinción de la pensión de jubilación. Derecho transitorio. Jubilaciones anticipadas y jubilación parcial.

Tema 128. La protección por muerte y supervivencia: Hecho causante. Requisitos para las pensiones de viudedad, de orfandad y en favor de familiares. Cuantía de las pensiones. Compatibilidad. Extinción. El auxilio por defunción. Normas específicas para los casos de accidente de trabajo y enfermedades profesionales.

Tema 129. La protección a la familia. Antecedentes. Beneficiarios. Requisitos y cuantía de la prestación. La protección de las familias numerosas.

Tema 130. Las prestaciones del Régimen General de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva.

Tema 131. La protección por desempleo: Objeto de la protección. Niveles de protección. Personas protegidas. Acción protectora. La gestión de las prestaciones: El Instituto Nacional de Empleo.

Tema 132. La prestación por desempleo: Nivel contributivo. requisitos para el nacimiento del derecho. Situación legal de desempleo. Duración y cuantía. Suspensión, reanudación y extinción del derecho. Incompatibilidades.

Tema 133. La protección por desempleo: Nivel asistencial. Beneficiarios del subsidio por desempleo. Requisitos para el nacimiento del derecho. Duración y cuantía. Suspensión y extinción. Subsidio por desempleo de los trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario.

Tema 134. La protección por desempleo. Financiación de las prestaciones. Tramitación y pago de las prestaciones por desempleo. Normas generales y específicas. La opción de pago único. Obligaciones y responsabilidades de empresarios y trabajadores. Procedimiento para la exigencia de responsabilidad empresarial y reintegro de prestaciones indebidas.

Tema 135. La revalorización de las pensiones. Las pensiones mínimas. Las mejoras voluntarias de la acción protectora: Mejora directa de prestaciones y mejora de pensiones por establecimiento de tipos de cotización adicionales.

Tema 136. Régimen Especial Agrario. Normativa reguladora. Campo de aplicación. El empresario agrícola. Inscripción y baja de trabajadores en el censo agrario. Cotización, recaudación y acción protectora.

Tema 137. Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o autónomos. Normativa reguladora. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora.

Tema 138. Régimen Especial de los Trabajadores del Mar. Regulación. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora.

Tema 139. Régimen Especial de la Minería del Carbón. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora. La Seguridad Social de los socios trabajadores de las cooperativas de trabajo asociado.

Tema 140. Régimen Especial de los Empleados de Hogar. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora. El seguro escolar. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización y acción protectora.

Tema 141. Integración de los colectivos de trabajadores ferroviarios, artistas, toreros, representantes de comercio y jugadores de fútbol en el Régimen General de la Seguridad Social. Otros colectivos. Particularidades.

Tema 142. Los regímenes especiales externos al Sistema de la Seguridad Social. La Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado. La Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, de la Administración local y de la Administración de Justicia.

Tema 143. Entidades Gestoras de la Seguridad Social. Antecedentes. El Instituto Nacional de la Seguridad Social. Servicios comunes de la Seguridad Social, con especial referencia a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Tema 144. Colaboración en la gestión de la Seguridad Social. Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Naturaleza jurídica, concepto y caracteres. Requisitos para su constitución.

Tema 145. Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Convenio de asociación. Documentación y régimen económico-administrativo. Órganos de gobierno y participación. Reservas y excedentes. Régimen de reaseguro. Aportación al sostenimiento de los servicios comunes y sociales de la Seguridad Social. Disolución y liquidación. Fusión y absorción.

Tema 146. Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Dualidad de patrimonios. Análisis del balance de situación. Contabilidad de reservas. Análisis de la cuenta de gestión.

Tema 147. Colaboración en la gestión de la Seguridad Social: Colaboración obligatoria y voluntaria de las Empresas. Aportaciones al sostenimiento de los Servicios comunes y sociales de la Seguridad Social de las empresas autorizadas a la colaboración.

#### *Inspección, procedimiento y promoción social*

Tema 148. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Organización central y periférica.

Tema 149. El Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Convenios y recomendaciones de la OIT sobre la Inspección de Trabajo. La Inspección de Trabajo en los países de la Comunidad Económica Europea. El Comité de altos responsables de la inspección de Trabajo.

Tema 150. El Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en España. Antecedentes. La Ley Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Disposiciones Generales en materia de inspección, facultades, deberes y actuaciones.

Tema 151. La Ley Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social: Organización del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Disposiciones adicionales, transitoria y derogatoria.

Tema 152. El Reglamento de organización y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Normas generales. Funcionamiento y actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Actuaciones en el Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Tema 153. El Reglamento de organización y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Principios ordenadores del funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Organización del Sistema de Inspección.

Tema 154. El Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. Normativa vigente. Cometidos y atribuciones.

Tema 155. El Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social. Normativa vigente. Cometidos y atribuciones.

Tema 156. Actuaciones de los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social en materia de funcionamiento y cumplimiento de la legislación por las entidades colaboradoras en la gestión de la Seguridad Social; despidos colectivos; clasificación profesional; conflictos colectivos; huelga y cierre patronal; emigración y trabajadores extranjeros.

Tema 157. Actuación de los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social en materia de prevención de riesgos laborales. Informes de accidentes de trabajo. Metodología de la investigación. Conclusiones y providencias adoptadas.

Tema 158. Infracciones y sanciones en el orden social. Disposiciones generales. Infracciones en materia laboral.

Tema 159. Infracciones y sanciones en el orden social. Infracciones en materia de prevención de riesgos laborales. Normas específicas sobre responsabilidades y sanciones.

Tema 160. Infracciones y sanciones en el orden social. Infracciones en materia de Seguridad Social. Infracciones de los empresarios y asimilados. Infracciones de los trabajadores o asimilados, beneficiarios y peticionarios.

**Tema 161.** Infracciones y sanciones en el orden social: Infracciones de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social Infracciones de las empresas que colaboran voluntariamente en la gestión Medidas y sanciones específicas.

**Tema 162.** Infracciones y sanciones en el orden social: Infracciones en materia de empleo Infracciones de los empresarios y de los trabajadores. Infracciones en materia de emigración, movimientos migratorios y trabajo de extranjeros.

**Tema 163.** Infracciones y sanciones en el orden social: Sanciones. Normas generales sobre sanciones a los empresarios y, en general, a otros sujetos que no tengan la condición de trabajadores o asimilados. Atribución de competencias sancionadoras de la Administración central, Comunidades Autónomas y entidades gestoras.

**Tema 164.** Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social. Disposiciones generales. Actividades previas al procedimiento sancionador: Iniciación, contenido y consecuencias. Obstrucción a la labor inspectora.

**Tema 165.** Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social: Procedimiento sancionador. Actas de Infracción. Contenido. Valor probatorio. Instrucción y terminación del procedimiento. Resolución. Recursos, ejecución y recaudación.

**Tema 166.** Procedimiento administrativo para la extensión de actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social. Actas de liquidación. Requisitos, tramitación, recursos y resolución. Ejecución. Las propuestas de liquidación; los requerimientos de pago. Las competencias resolutorias en expedientes liquidatorios.

**Tema 167.** Los procesos de trabajo en España. Principios informadores del proceso laboral. Jurisdicción. Extensión. Competencias: Jerárquica y territorial. El orden jurisdiccional social en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en la Ley 38/1988, de 28. de diciembre, de demarcación y planta judicial y en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

**Tema 168.** Las partes del proceso: Capacidad y legitimación procesal. Representación y defensa procesales. La intervención en juicio del Fondo de Garantía Salarial. El beneficio de justicia gratuita. De las acumulaciones: Acumulación de acciones, autos y recursos. Acumulación de ejecuciones.

**Tema 169.** Los actos procesales: Actuaciones procesales. Resoluciones y diligencias de ordenación. Los actos de comunicación. Evitación del proceso: La conciliación previa. La reclamación previa a la vía judicial.

**Tema 170.** El proceso ordinario: Actos preparatorios y medidas precautorias. Demanda, conciliación y juicio. Pruebas. Sentencia. La audiencia al demandado rebelde.

**Tema 171.** Modalidades procesales: Fundamento de su existencia. Procesos en materia de despidos y sanciones. Reclamación al Estado del pago de salarios de tramitación en juicios por despido. Procesos derivados de la extinción del contrato de trabajo por causas objetivas y otras causas de extinción.

**Tema 172.** Otras modalidades procesales: Procesos por vacaciones, materia electoral, clasificación profesional, movilidad geográfica y modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo. Procesos de Seguridad Social. El procedimiento de oficio.

**Tema 173.** Otras modalidades procesales: Proceso de conflictos colectivos. Impugnación de convenios colectivos. Impugnación de los Estatutos de los Sindicatos o de su modificación. Tutela de los derechos de libertad sindical.

**Tema 174.** Medios de impugnación: Recursos contra providencias y autos. Las Salas de lo Social de los Tribunales Superiores de Justicia: Organización y competencias. El recurso de suplicación.

**Tema 175.** La Sala de lo Social del Tribunal Supremo: Composición y funciones. El recurso de casación. El recurso de casación para la unificación de doctrina. Disposiciones comunes a los recursos de duplicación y casación. El recurso de revisión.

**Tema 176.** Ejecución de sentencias. La ejecución definitiva: Disposiciones generales y supuestos especiales. La ejecución provisional: Supuestos. Normas comunes a la ejecución provisional.

**Tema 177.** El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Su doctrina en materia laboral y de Seguridad Social. La cuestión prejudicial en el proceso laboral.

**Tema 178.** Las cooperativas en el Derecho español. Normativa vigente. Disposiciones generales. Constitución y registro. Los socios y asociados. Los órganos de la sociedad cooperativa.

**Tema 179.** Las cooperativas en el Derecho español: Régimen económico. Libros y contabilidad. Fusión, transformación, escisión, disolución y liquidación. Clases de cooperativas, con especial referencia a las Cooperativas de trabajo asociado.

**Tema 180.** De la acción de la Administración General del Estado en materia de cooperativas. Del asociacionismo cooperativo.

**Tema 181.** Las sociedades laborales. Su régimen jurídico. Beneficios y ayudas para su constitución.

### ANEXO III

#### Composición del Tribunal

##### Miembros titulares:

Presidente: Don César Augusto Guedeja Marrón de Onís, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

##### Vocales:

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Senabre Llabata, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Don Jesús Castejón García, Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Don Julio José Díez Menéndez, Cuerpo de Abogados del Estado.

Don Francisco Benita Fernández, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Don Manuel Alcaraz García de la Barrera, Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Secretario: Don Eduardo Giménez Chornet, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

##### Miembros suplentes:

Presidente: Don Federico Accame y Martínez, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

##### Vocales:

Don Fernando Luis Arenas Escribano, Cuerpo de Abogados del Estado.

Don Javier J. Díaz de la Guardia Bueno, Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Don Lucio Altares Talavera, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Don Francisco Manzano Fernández-Heredia, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Doña Avelina Llorden Miñambres, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Secretaria: Doña Ana María Garrido Medina, Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

### ANEXO IV

Don .....  
con domicilio en .....  
y documento nacional de identidad número .....  
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo ..... que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 2001.

**18199** *ORDEN de 24 de septiembre de 2001 por la que se amplía el plazo de resolución del concurso (6/01) convocado por Orden de 18 de junio de 2001 para la provisión de puestos de trabajo para grupos C, D y E en el Departamento.*

Por Orden de 18 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo para grupos C, D y E en el Departamento, estableciéndose en la base séptima que el plazo de resolución sería no superior a dos meses, a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.